

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA
DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN
2025 - 2027”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA Y DESIGNA ITS.

DECRETO ALCALDICIO N° 6892 /
QUILLÓN,

31 DIC 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°18, de fecha 23 de octubre de 2024;
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN 2025 - 2027”**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°330, de fecha 13 de diciembre de 2024, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°6.700, de fecha 17 de diciembre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 4352-12-LP24;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 30 de diciembre de 2024;
8. Acta de evaluación de fecha 30 de diciembre de 2024;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 31 de diciembre de 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
12. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
14. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°6.651 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°4352-12-LP24, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN 2025 – 2027”**.



- Acta de evaluación de fecha 30 de diciembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **OPCIONES SPA, RUT 96.523.180-3**, por un monto de **\$95.157.507.-** (Noventa y cinco millones ciento cincuenta y siete mil quinientos siete pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio según lo estipulado en las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°4352-12-LP24, denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN 2025 – 2027**”, a la empresa **OPCIONES SPA, RUT 96.523.180-3**, por un monto de **\$95.157.507.-** (Noventa y cinco millones ciento cincuenta y siete mil quinientos siete pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio según lo estipulado en las bases administrativas especiales.
2. **DESÍGNESE**, al funcionario Sr. Neftalí Chandía Sepúlveda, funcionario de la Dirección de Informática, como Inspector Técnico del Servicio de licitación pública ID 4352-12-LP24, “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN 2025 – 2027**”, quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias.
3. **NOTIFÍQUESE**, al funcionario individualizado en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.
4. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO